RESOLUCIÓN CS Nº 508 / 2026

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR
Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 23 de octubre de 2026

Expediente E Nº 75/2026-IEM-UNSA

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución CS Nº 281/16, a través de la cual se crearon los cargos de TP2-24 UH y TP4-12 UH, en carácter de temporarios para ser afectado a la Planta de Personal Docente del Instituto de educación Media "Dr. Arturo Oñativia", a fin de posibilitar el traslado transitorio de la docente Silvia Gasparini desde el IEM-Tartagal, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados cargos tienen vigencia hasta la jubilación, renuncia o cese de funciones por cualquier causa, de la mencionada docente.

Que la resolución indicada en el visto fue derogada por Resolución CS Nº 276/26, habiendo cumplido con la finalidad original.

Que, frente a ello, el Sr. Director del Instituto de Educación Media "Dr Arturo Oñativia" solicita que tales cargos sean afectados a dicha Unidad Académica de manera transitoria o permanente dada las necesidades académicas del Instituto.

Que entre los fundamentos expuestos se destaca la transformación de las dinámicas socioeducativas de la población estudiantil, la cual requiere intervenciones pedagógicas y afectivas complejas y continuas, abordando problemáticas de convivencia, violencia de género y contención de trayectorias escolares.

Que el referido funcionario solicita que los cargos en cuestión sean transformados en tres cargos, no alterando el financiamiento ni la cantidad de horas o puntos disponibles en la Resolución CS Nº 560/25 y modificatoria Nº 270/26.

Que la Asesora Pedagógica del referido Instituto realizó el diagnóstico y la fundamentación técnica que justifican regularizar y adecuar la estructura horaria de los cargos de "Orientación Personal y Educativa".

Que la Secretaría Académica de la Universidad, con fecha 27 de mayo de 2026, acompaña favorablemente la solicitud efectuada, entendiendo que la misma contribuye al fortalecimiento de las condiciones institucionales necesarias para garantizar el derecho a la educación, la inclusión y el adecuado acompañamiento de las trayectorias estudiantiles.

Que, por último, Secretaría Administrativa expresa que los referidos cargos, desde el punto de vista presupuestario, se encuentran incluidos en la Resolución CS Nº 560/2025 y modificatoria Resolución CS Nº 270/2026 y en consecuencia cuentan con el financiamiento respectivo.

Que se ha evaluado la situación y se considera prudente mantener los cargos creados por la Res. 281/16 en carácter de temporario, avalado por la necesidad académica a lo que se

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR
Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

agrega que se encuentran totalmente financiados. En ese mismo sentido, no se encuenran objeciones al pedido de transformación de los dos cargos temporarios creados oportunamente.

POR ELLO, atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho Nº 089/26,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 16º Sesión Ordinaria de fecha 22 de octubre de 2026)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Dejar sin efecto el Artículo 1º de la Resolución CS Nº 276/2026, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 2º: Modificar la Planta de Personal Docente (Temporaria) del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia" conforme a lo siguiente:

BAJAS (desocupados por la Prof. Gasparini	**ALTAS**
1 cargo de Profesor TP2 – 24 U.H.	Un (1) cargo de Profesor TP4- 12 UH para el Espacio de Orientación y Tutoría - Primer Ciclo.
	Un (1) cargo de Profesor TP4 – 12 UH para el Espacio de Orientación y Tutoría - Segundo Ciclo.
1 cargo de Profesor TP4 – 12 U.H.	Un (1) cargo de Profesor TP4 – 12 UH para Educación Especial.
TOTAL BAJAS: 36 U.H.	**TOTAL ALTAS: 36 U.H.**

ARTÍCULO 3°: Imputar los cargos dados de ALTA por el Art. 2º al financiamiento liberado por la baja de los cargos desocupados por la Prof. Silvia Gasparini. Cargos contemplados en la Resolución CS Nº 560/25 y CS Nº 270/26. Sujeto a disponibilidad presupuestaria y financiera.

ARTÍCULO 4°: Comunicar a: IEM-Salta, Secretaría Administrativa y Dirección General de Personal. Cumplido, siga al mencionado Instituto a sus efectos. Oportunamente publicar en el Boletín Oficial de la Universidad.

RSR

UNSa.

Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA